

QUILMES, 21 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0430/10, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Mérega y el Jefe de División de Movilidad Estudiantil, Nicolás Nogueira, han representado a la Universidad Nacional de Quilmes en el "Primer Encuentro de Vicerrectores y Responsables de Relaciones Internacionales de Universidades Españolas y Argentinas", realizado los días 29 y 30 de abril de 2010 en la Universidad Nacional de Córdoba.

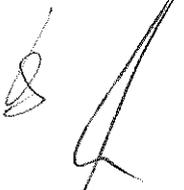
Que dicho encuentro fue organizado por la Comisión Española Universitaria de Relaciones Internacionales (CEURI), por la Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales (RedCIUN), por la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) y por el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA).

Que el objetivo del evento fue establecer nuevas relaciones con universidades españolas.

Que resulta necesario reconocer el anticipo de fondos efectuado en concepto de tres noches de alojamiento del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Mérega, por un monto total de PESOS UN MIL TREINTA CON 25/100 (\$ 1.030,25), conforme surge de la factura obrante a fs. 26 y de dos noches de alojamiento del Jefe de División de Movilidad Estudiantil, Nicolás Nogueira, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 555,00), de acuerdo a la factura obrante a fs. 29.

Que asimismo resulta pertinente liquidar a favor del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales el 25% correspondiente a cuatro días de viáticos, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$195,00) diarios y al Jefe de División de Movilidad Estudiantil el 25% para dos días de viáticos, siendo la suma total a liquidar la de PESOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$97,50).

00571

UNQ
MEA
Ca


Que por razones de tiempo se han abonado los pasajes para concurrir a dicho evento en la ciudad de Córdoba, mediante adelanto de pago N° 3614, obrante a fs. 21, a favor de la empresa MAC TRAVEL SRL de Carlos Alberto Mejido, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.269,00).

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, emitiendo su Dictamen N° 444/10, de fs. 34 y 35.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

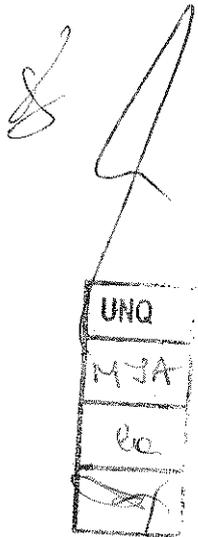
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer el anticipo de fondos en concepto de alojamiento del Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, Arq. Juan Luis Mérega, y del Jefe de División de Movilidad Estudiantil, Nicolás Nogueira, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 25/100 (\$1.586,25), de acuerdo a las facturas B N° 0005-00060584 y N° 0005-00060542, obrantes a fs. 26 y 29, y los adelantos de pago N° 3616 y N° 3617 a fs. 16 y 18 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el anticipo de fondos en concepto de abono de cuatro días de viáticos al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 195,00), y de dos días de viáticos al Jefe de División de Movilidad Estudiantil, por una suma de PESOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 97,50).

ARTÍCULO 3°: Reconocer el anticipo de fondos realizado mediante adelanto de pago N° 3614, obrante a fs. 22, en concepto de ticket y tax aéreo, a favor de la Empresa Mac Travel SRL de Carlos Alberto Mejido, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 1.269,00), según la Factura B N° 0001-00000168, de fs. 23.



UNQ  
MJA  
[Signature]

00571

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

**0 0 5 7 1**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes